

6.9. DESCUENTOS

Actualizado con Memo Circular N° **104-2015**
Vigente desde: (*) **15/10/2015** Versión: **001**
(*) El último cambio realizado, está resaltado con el estilo: "**Negrita**"

CONCEPTO	TARIFAS		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	
1.- TASAS DE INTERÉS ⁽¹⁾	TEA	TEA	
1.1 COMPENSATORIO			
- DESCUENTOS	Min: 14.00% Máx: 30.00%	Min: 12.00% Máx: 25.00%	
* Por renovación (Adicional a la Tasa Compensatoria)	3.00%	3.00%	20% Mínimo de renovación sobre monto original incrementándose por el número de renovaciones. Tasa Adicional a la Tasa original pactada del documento y por cada período de renovación.
1.2 MORATORIO			
- DESCUENTOS	15.00%	10.00%	
2.- COMISIONES	M.N.	M.E.	
* Por Renovación (Se aplica s/ el valor del documento)	1.00%	1.00%	Mínimo S/. 15.00 - Máximo S/. 150.00 Mínimo \$5.00 - Máximo \$30.00
* Por Retención	S/. 50.00	\$15.00	
* Emisión de carta p/ Levantamiento de Protesto	S/. 30.00	\$10.00	

Notas:

(1) TEA: Tasa Efectiva Anual, sobre una base de cálculo de 360 días.

Las tasas especiales, fuera del tarifario, se podrán conceder en el marco de una evaluación y negociación con el cliente.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.